

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 03 de noviembre del 2021

OFICIO MULTIPLE N° 0220-2021-UGEL 02/DIR-ASGESE-ECIE

Señor (a)

Promotor (a) o Director (a) de Institución Educativa Privada de jurisdicción de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : Reprogramación de asistencia técnica sobre gestión del riesgo de desastres y gestión de necesidades para el retorno a la semipresencialidad en locales educativos privados.

Referencia : a) Expediente ECIE2021-INT-0067106
b) R.S.G. N° 302-2019-MINEDU.
c) D.S. N° 028-2007-ED.
d) RM 121-2021-MINEDU.
e) RM 273-2021-MINEDU.
f) Oficio multiple N°203-2021-UGEL 02/DIR-ASGESE-ECIE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 en el marco de la R.S.G. N° 302-2019-MINEDU, que tiene como finalidad de prevenir y reducir el riesgo de emergencias y desastres en las instituciones educativas de la UGEL 02, y en el marco de la RM 121-2021-MINEDU la cual brinda disposiciones para la prestación del servicio en el marco de la emergencia sanitaria se, ha reprogramado la asistencia técnica sobre gestión del riesgo de desastres y gestión de necesidades para el retorno a la semipresencialidad en locales educativos privados, la cual se llevara a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

N°	IIEE privadas de los distritos	Fecha	Horario	Link del Evento
01	Rímac, Independencia, San Martín de Porres y Los Olivos	25/11/2021	02:00 p.m. a 05:00 p.m.	https://bit.ly/3AXnY4p

Asimismo, se informa que la presente asistencia técnica tendrá una capacidad máxima de 350 asistentes, motivo por el cual, se solicita designar a un representante por local educativo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Documento firmado digitalmente***Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021

MLP/J.ASGESE
GHHA/C.ECIE